MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Hospital Departamental de
Huancavelica

N° 552-2023-D-HD-HVCA/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 04 de abril de 2023.

VISTO: Informe N° 85-2023/GOB.RE-HVCA-DIRESA-HD-HVCA-OGC/eemp, Proveído N° 2615/GOB.REG.HVCA/G-RDS-HDH/DE, Proveído N° 3316-2023/GOB.REG.HVCA/DURESA-HDH-OA-UGRH, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; sobre aprobación del **Plan de Evaluación de Estandares Esenciales de Calidad Autoevaluacion 2023 del Hospital Departamental de Huancavelica**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla, y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprobó la "Guía Técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, *la evaluacion de los estandares de calidad consiste en realizar una valoración de la atención de calidad en el Hospital Departamental de Huancavelica, para identificar las fortalezas y debilidades de los servicios que se brinden, buscando mejoras posibles de realizar*, en función de los estandares;

Que, mediante Informe N° 011-2023/GOB.REG.HVCA-HDHVCA-OGC-/NMR, de fecha 06 de marzo de 2023, la Obsta. Nataly M. Manrique Román, pone en conocimiento a la jefa de la Oficina de Gestion de la Calidad el Plan de Evaluación de Estandares Esenciales de Calidad "Autoevaluacion" para el año 2023, esto en cumplimiento con el marco normativo y de acuerdo a la RM N° 270-2009/MINSA Guia tecnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, el cual requiere ser aprobado bajo acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 85 -2023/GOB.RE-HVCA-DIRESA-HD-HVCA-OGC/eemp de fecha 10 de marzo de 2023, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Directora

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Hospital Departamental de
Huancavelica

N° 552-2023-D-HD-HVCA/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 04 de abril de 2023.

del Hospital Departamental de Huancavelica la aprobación del Plan de Evaluación de Estandares Esenciales de Calidad Autoevaluacion para el año 2023 del Hospital Departamental de Huancavelica. Por lo que, mediante el proveído de visto se autoriza la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado, y;

Con, Visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica.

En atención a los considerandos expuestos en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica, y de conformidad a la Resolución Gerencial General Regional N° 161-2023/GOB.REG.HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **Plan de Evaluación de Estándares Esenciales de Calidad Autoevaluacion – 2023 del Hospital Departamental de Huancavelica**, por las consideraciones expuestas y documentos que en anexos de ventidos (22) folios forman parte integrante de la presente Resolución.----------

Artículo 2°.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad proceda conforme al ejercicio de su competencia en la difusión, implementación, monitoreo y supervisión de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Directoral a los Órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines pertinentes. ---------

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL OFICINA DE ADMINISTRACION HOSPITAL DEPARTAMENTAL HVCA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL HUANCAVELICA V° B° Abog. Juan Luis Villalobos Huaman ASESORIA JURIDICA

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

//MTG.

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA
M.I. Wendy Pompilio Candiotti
C.M.P 39074
DIRECTORA EJECUTIVA